

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 9 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de día : El teniente coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda : Voluntarios. Teatro : Milicias.

Hoy 9 del corriente debe celebrarse, en la capilla del convento de N. S. del Carmen, consejo de guerra de oficiales generales, presidido por el teniente-general Don Francisco de Trias, para juzgar al teniente Don José Ruano, por los cargos que le resultan de la causa que se le ha formado por la pérdida de varios efectos de vestuario del ejército del Centro, en la retirada de fines de marzo de 1809.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 8.— Conforme á noticias de Baltimore, de 25 de octubre, los americanos han sufrido segundo golpe, habiendo sido derrotado por los ingleses en el Canadá el general Van Ronsalae, con pérdida de 400 muertos y 800 prisioneros. El 22 de agosto fué apresada por la marina británica una goleta de la propia nación, con 10 cañones y 65 hombres de tripulación.—El gabinete inglés ha recibido noticia oficial de haber tomado posesion de Macasar, en la India, el capitán Phillips, del ejército de Madras, riñdiéndose sin defensa el comandante francés; de haberse celebrado un tratado de alianza con el Rajah de Boaj, príncipe el mas poderoso de aquel país; y finalmente, de haber sido ocupados todos los fuertes y plazas que tenían en la India los holandeses.—El gobernador de Veracruz, Don Juan Maria Soto, en oficios de 13 y 25 de agosto, recomienda el mérito relevante que están contrayendo los oficiales de marina de aquel apostadero, especialmente los tenientes de fragata Topete y Ulloa, los alféreces de navio Rios y Llave; y el de fragata Soto.

Diario mercantil del 8.— Don Julian Sanchez de Haedo se propone vindicar al administrador de correos de Madrid, Don Manuel del Campo, del cargo que le hizo el *Amigo de las letras* de haberse ausentado al aproximarse los enemigos, llevándose los fondos y abandonando la correspondencia.—P. J. y C. se burla en un epigrama del periódico *Sol de Cádiz*, que no quiere la luz, cuando el del Cielo por todas partes la esparce, siendo de ella *liberal*, y él de Cádiz *servil*.

Conciso del 8.— Z. P. extraña ver al Reverendísimo Padre Gacetero de la Mancha convertido en periodista adalid de las hogueras, en lugar de ser escoliasta del filósofo Goudin; y se mofa de la rara mania del Padrecito, que

quiere tostar á los cristianos, porque no creen que el refectorio sea artículo de fe, diciéndole por último: *No me consuma—Padre alguacil—Dexe la pluma—Tome el fusil*—En igual estilo jocoso disculpa al canónigo Ros, y á su pantalla Molle, en cuya *Carta misiva* dice, irónicamente, que no respandece ni rencor ni venganza, ni fanatismo; sino bellissimo amor al orden, á la justicia, y á la razon—Escriben de Alicante el 21 haber sido atacados en Beniali 36 franceses; que tuvieron 5 muertos, 11 heridos, y prisioneros un comisario, un confidente español, y 2 soldados; perdiendo 7 fusiles, varios efectos, 20 cabezas de ganado, 1 caballo, una yegua, y 10 barchillas de trigo—El 1.º de diciembre se estaban batiendo en las Rozas las guerrillas del Médico con las enemigas.

Abeja española núm. 88.— *En la tardanza está el peligro*—Despues de dolerse de la soberanía que sufren las resoluciones de la *soberanía nacional* por la indolencia de unos, por el sórdido interes de otros, y por la diferencia con que se ven los manejos tortuosos de los enemigos de las reformas; deduce que solo en las manos de los buenos hijos de nuestra insurreccion gloriosa puede progresar la planta hermosa de nuestra libertad civil é independencia política; pues de otra manera la guerra civil es inevitable y la patria se pierde sin remedio—*El Lucero de la Inquisicion.* Con este mote, y refiriéndose al testimonio del Sr. canónigo Gomez Bravo, Gonzalo de Ayora, y Pedro Martir de Angleria, refiere varias habilidades, tropelias y escandalos del famoso inquisidor Diego Rodriguez de Lucero, de quien dice Pedro Martir que debia llamarse *Tenebrero*. „; Pero se castigo exemplarmente á este facineroso? No Señor: con la Inquisicion, chiton.”

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 69.— *Producciones para los tiempos presentes* titula un discurso, en que nos predica la unidad, que él es el primero á romper: como

manipula en este periódico gente de toda galaruza, esta plática será producción de algun *beatus vir* de aquellos que acostumbran predicar *has lo que digo y no lo que hago*—La conclusión del discurso del *Verídico Español*, la sesión de *Córtes*, y *capitana del puerto* dan fin á este número.

Diario de la Tarde del 7—Por cumplir con la obligación del día principia la carrera desbocándose furibundo contra todos y cada uno de los periódicos que no son de su calaña, en un artículo que titula *Disciplina* (cañamo Padre!!...) de corrección al Redactor general y comunicantes: frailes arriba é inquisición abaxo, con cuanto improprio es ya de tabla en la retórica servilesca, componen este almodrote—Sigue desenfrenado la carrera en el batiburrillo de *Crítica*, escrespándose porque el Redactor (que dice Su Señoría habrá sido cómico ó ángel) al publicar la tropelia executada en la persona del Sr. Carretero, suprimió la señoría al ayudante Ortiz, que es un oficial, que acaso habrá sellado con su sangre el honor de la patria, y no un hombre de poco mas ó ménos—Se serena dando principio á la sesión de *Córtes*, que de cansancio no puede concluir.

El Tribuno del pueblo español núm. 11—Presenta varias reflexiones sobre las utilidades que debe producir el establecer un reglamento para hacer efectiva la responsabilidad de las autoridades, de que habló en los núms. 6, 7, 8, 9 y 10. Las fórmulas adoptadas en nuestro proyecto, dice, ú otras equivalentes, no se reducen á un juego de palabras: son indispensables si queremos ser libres. Las leyes y las fórmulas legales, al mismo tiempo que deben expresar con sencillez el objeto de su aplicación, es muy conveniente que instruyan á los ciudadanos en el conocimiento de sus derechos, y en el uso de un idioma exácto y decoroso. El *Tribuno*, explicando varias proposiciones sentadas en su núm. 4, dice que sus ideas se dirigieron á hacer ver que los que han servido al gobierno intruso, si bien deben ser perdonados, no por eso conviene que ocupen los empleos de influencia. (*Se concluirá.*)—*Política eclesiástica*—Bajo este epígrafe empieza á insertar varios breves pontificios, por los que constan los abusos y escándalos cometidos por los inquisidores de España, y las medidas que desde el principio de la nueva *Inquisición* se vió obligada á tomar la Santa-sede para contenerlos. El primer breve que contiene este número es de Sixto IV, dirigido á los reyes católicos—Concluye el *Tribuno* con la continuación del acta de la junta celebrada en el condado de Sussex: en ella se acordó que á los partidarios de la actual guerra (de los Estados-unidos) no se les debe confiar el encargo de hacer la paz; que todo americano verdadero debe creer, al observar el estado de su país, que jamás el Gobierno hubiera declarado la guerra si se hubiera propuesto el bien de la patria; que la violación de la libertad de la palabra y de la prensa en Baltimore, y la indiferencia de las autoridades, deben hacer sentir á los amantes del gobierno libre los peligros de que se hallan rodeados. (*Se concluirá.*)

NOTICIAS.

Londres 4 de noviembre.—Acaba de llegar un individuo que salió el 8 de Petersburgo. Dice que en aquella capital reina el mayor entusiasmo, y que no obstante haberse seguido considerables perjuicios del incendio de Moskow á varias casas, sobrellevan la pérdida con resignación, hallando en sus conciudadanos todo alivio. Los jóvenes abandonaban los escritorios, almacenes, y toda ocupación para acudir á las armas, que escasean; pues era más fácil encontrar soldados que fusiles con que armarlos. El emperador Alexandro habia dado una prueba nada equívoca de su munificencia, ó mejor diremos gratitud, ácia la Gran Bretaña por medio de un ukase, en que manda devolver todas las propiedades inglesas que se secuestraron al principio de la guerra. (*Courier.*)

Lisboa 28 de noviembre.—Por un oficial alemán desertor del ejército francés del Norte, se sabe que fué extremada la turbación de Buonaparte al recibir la noticia de las conmociones de Paris.—Al punto resolvió ponerse en camino por Koenisberg á Paris; y el 26 de octubre estaba ya en marcha.

(*Correo de Lisboa.*)

Idem. El general Hill emprendió el 21 su marcha ácia el mediodía, cuya dirección habia tomado Sout: dicese que el resto del ejército francés tambien se retira por diferentes direcciones.

(*Mercurio lusitano.*)

Coruña 20 de noviembre.—El general Renovales, al frente de la sección vascongada, peleó el 3 del pasado cerca de Dimas con una columna de 30 enemigos; que se retiró dexando 40 muertos en el campo, y llevándose mas de 80 heridos. Por nuestra parte hubo 9 muertos y 31 heridos, distinguiéndose muy particularmente el soldado Andres Castaños.

(*Diario de la Coruña.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 8.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Ayer continuaron los mismos trabajos: hoy ningunos. En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria estuvieron ayer tarde haciendo el ejercicio unos 30 infantes.—La escuadra y la plaza han hecho saludo, en celebridad del día de la Concepción de Maria Santísima, Patrona de las Españas.—Ha amanecido barado sobre las piedras, junto al castillo de San Sebastian, 1 bergantín de guerra inglés; habiendo salido á tierra su tripulación, cuando quedó en seco.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 3. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Dublín y Cork 1 gol. ing. con manteca y lienzos. De la Orotava y la Palma gol. port. la Palma, con cacao y harina. De New-York fr. ame. Anibal, con harina y trigo. De id. b. id. Orion, con arroz y harina. De Filadelfia fr. esp. Maria, con harina y duelas. De Boston b. ame. Henri, con harina y arroz.

CÓRTESES.

Día 8.—Parte de Sanidad: El día 7 fueron enterrados 9 cadáveres.

Se mandaron archivar doce exemplares, remitidos por el secretario de Hacienda, de una circular comunicada por aquella secretaría, acerca de la nulidad de varios expedientes de rentas de fincas pertenecientes á capellanías.

Mandáronse archivar igualmente los testimonios de haber jurado la Constitución el administrador principal de correos de Toledo y sus dependientes; el barón de Casa-Davalillo, jefe político en comision de la provincia de Córdoba, los pueblos de Yator, Marchas, Besmar, Iguateja, Chimeneas, Salar, Fiñana, Humilladero, Tixola, Alharia, Canjayar, Castillo de Locubi, y Jrailes.

El ministro de la audiencia de Mallorca D. Isidoro Antillon, al remitir el testimonio de haber jurado la Constitución, acompañaba una felicitación que las Cortes mandaron insertar en el diario de sus sesiones, con la expresion de haberla oido con especial agrado.

La comision de Constitución presentó su dictámen sobre el asunto importante del restablecimiento de la Inquisición, proponiendo al Congreso que se mandase imprimir, á fin de manifestar á la nacion, ó por mejor decir, á ciertas personas, que las Cortes tomarían todas las medidas justas y necesarias que están en sus facultades, para conservar y proteger la religion, y castigar los atentados contra ella. La comision exponía en papel separado que el 4 de junio habia votado la incompatibilidad del tribunal de la Inquisición con la Constitución, concurriendo en este dictámen los Señores Leiva y Perez de Castro, que ahora se hallaban ausentes: que faltaron los Sres. Huerta, Cañedo y Barcená: que el Señor Ric quiso instruirse para dar despues su voto, y que el Señor Perez habia condenado en que el modo de enjuiciar de la inquisición era incompatible con la Constitución; pero optaba que se formase un reglamento que lo hiciese compatible, quedando el nombre de Inquisición; que en virtud de varios documentos que habia adquirido la comision extendió el dictámen que presentaba, con un proyecto de decreto sobre los Tribunales protectores de la religion (que llamaba así para uniformar el lenguaje con el del artículo 12 de la Constitución): que el Señor Ric habia presentado luego su voto; en el cual, conviniendo en la incompatibilidad, proponia que se formase una junta, compuesta de tres obispos, tres ministros del tribunal supremo de Justicia, y tres inquisidores, que expusiese á las Cortes lo mas útil á la religion y al Estado en este particular; y que los Señores Huerta y Cañedo se habian reservado dar su voto particular &c.

Despues de esta exposicion comenzó la lectura del dictámen, que por su extension quedó pendiente para mañana; y se levantó la sesion.

Señor Redactor: El amigo Xaramillo no sé qué cosas decía un día de estos en uno de los papeles serviles... Porque no crea este héroe que nadie piensa mal de él, sino mucho bien, sepa V., y sepa él también, que se estaba haciendo un poema heroico de su famoso desafío: por cierto, que el otro día oí unas diez octavas, que, si no me engaño, decían así....

LA XARAMILLADA.

Poema heroico-cómico.

No de rei, ni de Roque las hazañas,
Ni las damas, ni amor cantar intento;
Ni en ranas, gatos, perros, ni alimañas,
Quiero gastar, como otros, mi talento;
El estro de Virgilio es miel de cañas,
Si lo comparan al volcan violento,
Que abriga ¡oh Xaramillo! el pecho mio,
Para cantar tu santo desafío.

Y á fin que pueda mi gloriosa trompa
Del marcial valenton embravecido
La enorme furia celebrar con pompa,
Aquel pecho al terror nunca rendido,
Aquel membrudo brazo, que aunque rompa
De un alcornoque el tronco endurecido
Se queda en su vigor... ¡Apolo santo!
Ved, que es mucho cantar, lo que yo canto.

Dame, pues, no tu lira, mas la maza
Con que Hércules sembró pavor profundo
De mandriines en la infame raza
Que andaba en otro tiempo por el mundo:
Dame el fresco pulmon de un Ostolozá,
De un Panés el talento sin segundo;
Y entonces cantaré, cual canta un grillo,
Las glorias y el valor de Xaramillo.

Éra el tiempo feliz que reposaban
Los frailes en su gozo y paz tranquila:
Su comodidad santa no alteraban
Otros redobles que los de una esquila,
Que al coro ó refectorio los llamaban;
Dò si dispersos van, vuelven en fila;
Y en latin sus plegarias mascullando,
A la celda á dormir se van colando.

Cuando, étele, que en voz descompasada
Un Gallardo campeón los llama á juicio
Gritando que su vida regalada
Debe al punto cesar; y al exercicio
Del pesado fusil, ó de la azada
Llama al lector, al lego, y al novicio.
Mas ¡tú que tal dixiste! mas valiera
Que tu madre ¡infeliz! no te pariera.

Del servil escuadron un remolino,
En que hubo mitras, togas, uniformes,
(Pues no todos son frailes) se convino,
Por votos discutidos y conformes,
En que se écha por tierra lo divino,
Si cunden opiniones tan disformes.
Y á una voz, estirandò su gañote,
Gritan „¡VENGANZA! MUERA EL HEREJOTE!”

„Mas uno solo el instrumento sea
„Que al perro herege á nuestras plantas ponga,
„(Decian); que á tan clásica pelea
„Nunca es bueno que nombre y fama esponga
„Ninguno de este corro. La ralea
„De ateos no creamos que depotiga
„La rabia de insultar á nuestro bando,
„Sino la trompa del motiu tronando:

„Sí: tronando en furor, y destruyendo
 „Córtes, Gobierno, libertad, imprentas;
 „Los autillos y hogueras protegiendo,
 „Los señoríos, llaves, Voto y rentas;
 „La dulce esclavitud restableciendo,
 „Y evitando al vulgacho entrar en cuentas
 „De leyes, de igualdad, de soberano,
 „Déspota, rei legitimo ó tirano.
 „Oportuno adalid à nuestro intento
 „Podrá ser el taquígrafo volante:
 „Su cholla llena de ruidoso viento,
 „Su faz mestiza de escudero andante;
 „Su pio por quedar con lucimiento
 „Desde el cabo-Espartel hasta levante....
 „Si grita uno como él, no queda duda
 „Que à vengar nuestra causa el pueblo acuda.”

A volar con estrépito la mina
 Se preparan; y al simple monigote
 Inspiran su servil rabia canina
 Desde el pie hasta el remate del cogote;
 Pues no les queda la menor espina
 Que de las leyes el tremendo azote
 Descargue en él; que bien le parapeta
 El tener descompuesta la chabeta.

Y no pude oír mas; porque iban mui de prisa
 los que las cantaban, y yo tengo callos en los pies,
 y no pude seguirlos. — El Amante de los serviles.*

Artículo comunicado.

Señor editor: Reunida en este dia la junta de Medios, se le dió cuenta de un oficio del Señor secretario interino del despacho de Hacienda, de 16 del corriente (recibido con algun atraso), en el que de orden de la Regencia del reino se encargaba à la junta el exàmen de las ideas relativas à pagar en 10 años la deuda de la nación, eximiéndola por ese mismo tiempo de toda clase de contribuciones, insertas en un artículo comunicado que se publicó en el Redactor General de la misma fecha; y se añadía era el deseo de S. A. que se oyese à su autor sobre el particular, de palabra ó por escrito; y no teniéndose noticia de quien sea este, por no firmarse en el citado artículo, se le hace saber por este medio. Cádiz 27 de noviembre de 1812 = José Gastero Serrano, secretario.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En la gaceta del Gobierno de 19 del corriente se nos avisa: que despues de muchos esfuerzos se ha conseguido restablecer la buena armonia que habian logrado turbar las maquinaciones de los agentes franceses en Argel. Será así; pero con ménos generalidad fuera justo saber el origen diplomático y efectivo de semejante disturbio, mayormente cuando esta inesperada alteracion sucedió cabalmente posterior à la prision de los moros en Cádiz por el asun-

to de marras, de que se habló en los papeles, y cuya decision todavia està en tinieblas; cuando corrió la voz de haber anticipado 600 pe-
 sos el comercio de Mallorca para tajar la boca à aquella regencia berberisca: cuando la cantidad pecunaria de gastos secretos, segun la data del tesorero general, no es corta; ni la pérdida de los buques apresados tampoco &c. En fin, la nacion y los que reducimos nuestra subsistencia y la de nuestros hijos, à fin de contribuir à las urgencias del Estado, tenemos un derecho à que se nos hable con mayor claridad y ménos misterio, para que si redundaba culpa oculta hubiese castigo público. — A. de M.*

Cádiz 8.—La Regencia del reino ha resuelto que mientras no se haga la division pendiente del territorio español, se restablezcan las antiguas demarcaciones de las capitánias y comandancias generales con sus respectivos gefes, cesando las denominaciones actuales de los exércitos, que quedan reducidos à cuatro de operaciones y dos de reserva, en la forma siguiente:

El de Cataluña conservará el nombre de Primero: el segundo y el tercero reunidos formarán el Segundo: el cuarto y quinto compondrán el Tercero: y el sexto y séptimo será formado el Cuarto. Los de reserva se llamarán de Andalucía y de Galicia. Estos dos no dependerán de ninguno de los demas, y sus generales en gefe se entenderán en derecho con el Gobierno, lo mismo que los otros. (R. ant.)

Los generales en gefe de estos exércitos, como tales no tendrán en las provincias otro mando que el prescrito por la ordenanza general, si al mismo tiempo no fuesen capitanes generales de la comprehension del distrito en que se hallasen.

Todos los cuerpos armados, tanto regulares como irregulares, que pertenecan à uno ú otro de los exércitos incorporados, seguirán el destino de estos, sino los que el Gobierno designe para la formacion de los de reserva.

Los exércitos se compondrán de divisiones, y estas de brigadas. Las primeras no excederán de ocho batallones, ni de cuatro las segundas, con la caballeria y artilleria correspondiente, y en proporcion de la que exista en cada exército.

Una vez formadas las divisiones y brigadas, los cuerpos asignados à cada una no se mudarán à otras sin urgente motivo.

En cualquier parte en que estas se hallen, los generales de division se dirigirán para todo à sus respectivos generales en gefe y estado-mayor; y solo en el caso de absoluta incomunicacion con él, podrán hacerlo en derecho al Gobierno.

Ningun general en gefe, y mucho ménos los subalternos, podrán formar cuerpos nuevos de exército, baxo la denominacion que fuese, sin conocimiento y aprobacion del Gobierno; excepto el batallon del General que le conceden las ordenanzas; ni tampoco reformar ni incorporar los existentes, sin la misma circunstancia, aunque sea por castigo: en tal caso debe procederse con la formalidad que requiere un acto tan serio como trascendental.

TEATRO.

Sancho Ortiz de las Roelas (trag. en 5 act.)—

Una polaca (que bailará la Sra. Mexia (Sainete)—

A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.